

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los miembros de la comisión interna de compras, el requirente y testigos de asistencia en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo de adjudicación de contrato sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité **06\2017 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE LA ESTRATEGIA ESTATAL REDD+"**, con la asistencia de los miembros de la comisión interna de compras mismos que firman al calce, convocados por el FIPRODEFO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, en base a lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité **06\2017**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 02 dos de octubre de 2017 dos mil diecisiete, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de dos empresas, de las cuales, sólo una cumplió con las especificaciones requeridas en las bases para las propuestas técnicas-económicas, siendo las firmas consultoras participantes "GEO ALTERNATIVA, A.C." así como "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES, S.C." procediéndose en este acto a valorar las propuestas de ambas consultorías, en base los cuadros comparativos técnicos y económicos elaborados por el organismo, conforme a lo solicitado en las bases, arrojando las siguientes observaciones:

En primer término, analizada la propuesta técnica de "GEO ALTERNATIVA, A.C.", se colige que la misma incumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas en los **puntos 3 y 4** de las bases de la presente licitación, a razón de que menciona la elaboración de 4 a 6 infografías, un cartel, un slider y banner; lo cual difiere de lo requerido en las bases, toda vez que se solicitan 1 infografía, 1 cartel y 1 síntesis de la EEREDD+ para consulta pública, situación que ha quedado asentada en el cuadro técnico realizado por la parte requirente. Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en punto **16.4 inciso a)** de las bases, **se desecha** la propuesta de la persona moral en mención al resultar insolvente para ésta convocante.

Ahora bien, de la propuesta técnica presentada por "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES, S.C.", se advierte que cumple a cabalidad con las especificaciones

solicitadas en los puntos 3 y 4 de las bases de la presente licitación, por tal razón se procederá a la valoración de la propuesta económica presentada por la persona moral en mención.

En lo referente a dicha propuesta, se realiza el vaciado de los datos asentados en cuadro comparativo económico efectuado por la requirente, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	GeoAlternativa A.C				Menos dos Grados Consultores SC		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Elaboración del programa de trabajo	Desarrollo de los materiales de difusión	Proceso de entrega	Finalización del servicio	Estrategia de comunicación para el proceso de consulta pública de la Estrategia Estatal REDD+ y conceptualización de materiales de difusión	Diseño de materiales y página web	Paquete de materiales impresos
PARTIDA:	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA
CANTIDAD:	1	1	1	1	1	1	1
PRECIO UNITARIO:	\$5,000.00	\$ 150,000.00	\$ 120,000.00	\$ 82,000.00	\$ 58,200.00	\$ 39,500.00	\$ 54,300.00
IVA				\$ 57,120.00			\$ 24,320.00
			TOTAL:	\$414,120.00	TOTAL:		\$176,320.00

En mérito de lo anterior, conforme al análisis del cuadro comparativo realizado por la convocante, se advierte que la firma consultora denominada "MENOS DOS GRADOS, CONSULTORES, S.C." realiza una propuesta económica que se apega a las especificaciones solicitadas por la convocante, con un importe total de \$ 176,320.00 (Ciento setenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 MN). Por ende, se infiere que su propuesta económica resulta solvente para la convocante.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- De acuerdo al análisis de las propuestas económicas presentadas, se seleccionó a "MENOS DOS GRADOS, CONSULTORES, S.C.", por haber presentado una propuesta técnica que

cumple con la totalidad de las especificaciones de las bases, así como una propuesta económica solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, es ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la firma consultora en mención.

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que, su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo,

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, apartado "PENAS CONVENCIONALES"; los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco; así como los artículos 116 y 117 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Interna de Compras y testigos de asistencia que se encuentran presentes en éste acto.

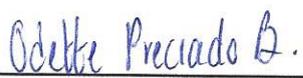


M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CON LA PARTICIPACIÓN DE:



L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova
Torres
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras del FIPRODEFO.

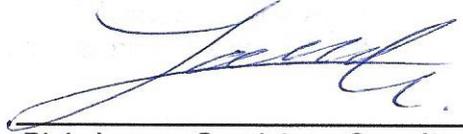


Mtra. Odette Preciado Benítez
Dirección Forestal de Producción y
Productividad de la SEMADET



Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz

Testigo.



Biol. Jarumy Guadalupe González
Cárcamo
Testigo

